



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-75716733-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-75716733-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020046507, solicita la incorporación de una nueva presentación para el producto de venta LIBRE autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250017, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma PRIFAMON S.A.I.C. con RNE N° 020046507, la incorporación de una nueva presentación para el producto de venta libre cuya denominación es TOALLITAS HÚMEDAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES, marca SNIFF, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en

el Certificado de RNPUD N° 0250017, que consta en IF-2022-139909114-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 29 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2022-139875171-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250017, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2019-10199-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250017 actualizado que se menciona en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-75716733-APN-DGA#ANMAT